

ACTA NÚMERO 43-2020

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:48 horas del **DÍA JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma “Google Meet USAC”, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovani Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 43-2020

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 43-2020.**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 42-2020.**
- 3º. Informaciones.**
 - 3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano.**
 - 3.1.1 Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario del miércoles 11 de noviembre de 2020.
 - 3.1.2 Proceso de Evaluación Docente 2020.
 - 3.1.3 Solicitud con respecto al Proyecto “El Socorro.”
 - 3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva**
 - 3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero
 - 3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo
 - 3.2.3 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero
 - 3.2.4 Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto.
 - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica**
 - 3.3.1 Observaciones al Normativo de Equivalencia Académica
 - 3.3.2 Observaciones al Curso de Sociología de Guatemala del Área Inicial
 - 3.3.3 Observaciones a los Cursos de Sociología de Guatemala y Redacción Científica I y II.
 - 3.3.4 Informe VIII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica.
 - 3.3.5 Opciones de graduación a desarrollar se en el año 2021 en la Escuela de Nutrición.

4º. Asuntos Académicos.

- 4.1 Solicitud de Dispensa relacionado con el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- 2021.
- 4.2 Solicitud de autorización de reanudación de las prácticas presenciales de Experiencia Docente con la Comunidad EDC de las carreras de Química Biológica, Química Farmacéutica y Nutrición.
- 4.3 Distinciones Académicas de la Escuela de Estudios de Postgrado.
- 4.4 Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica.
- 4.5 Solicitud de dispensa para no convocar las plazas por buen desempeño en el primer semestre del año 2021.
 - 4.5.1 Escuela de Química
 - 4.5.2 Escuela de Química Biológica
 - 4.5.3 Escuela de Nutrición
- 4.6 Guía actualizada para la presentación de informes Científicos y Técnico Administrativos para la Escuela de Nutrición.
- 4.7 Solicitud de la señorita Jenyfer Patricia del Pilar Jolón para exoneración de costo de los cursos, en los 2 años de estudios para la Maestría de Administración Industrial y Empresas de Servicios (MAIES).
- 4.8 Solicitud de cambio de horario de docentes de la Escuela de Química para el primer semestre 2021.
- 4.9 “Propuesta de Formato de Presentación de Carga Académica para el Personal Docente con Funciones de Administración Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”.
- 4.10 Resultado del Concurso de Selección de Auxiliares de Cátedra del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas.

5º Solicitudes de Estudiantes

- 5.1 Solicitud para optar a curso de vacaciones de física I de Química Biológica en Diciembre del presente año.
- 5.2 Solicitud del Bachiller Pablo José Lee Castillo.
- 5.3 Solicitud de equivalencias del estudiante Madelyn Osiris Cardona Méndez.

6º. Renuncias

- 6.1 M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz, de la Plaza de Profesional de Laboratorio I.

7°. Solicitudes de Licencias

- 7.1 Licenciada Rosa Alicia Judith Jiménez Barrios
- 7.2 Licenciado Pavel Ernesto García Soto
- 7.3 Licenciada Alba Del Rosario Valdez De León
- 7.4 Licenciada Norma Judith Chamalé Maldonado
- 7.5 Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva
- 7.6 Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva

8°. Ampliación del Punto Séptimo, Inciso 7.1 del Acta No. 33-2020.

9°. Mejoras al Instructivo de Escuela de Vacaciones Modalidad Virtual Para El Año 2020.

10°. Asuntos Administrativos

- 10.1 Gestiones necesarias para realizar la remuneración correspondiente a la Señorita Julia Paola Soto López.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 42-2020 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 42-2020.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.1.1 Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario del miércoles 11 de noviembre de 2020

3.1.1.2 Informa que en seguimiento a la ocupación de Edificios de Rectoría y DIGA por un grupo de personas; mismas que han presentado un memorial de peticiones entre ellas aprobar como tercero involucrado al procurador de los Derechos Humanos. El CSU determinó solicitar como mediador a la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado; ratificando el nombramiento de los integrantes de la mesa de diálogo que el protocolo universitario establece y dejar en firme los cargos a las personas identificadas y a las sanciones correspondientes.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.1.3 Informa que se aprobó la convocatoria de Proyectos DIGI para el año 2021, en la que participó mayor cantidad de unidades académicas, siendo la Facultad la unidad que mayor cantidad de proyectos aprobados. Se aprobaron 27 proyectos en el área científico tecnológica de los cuales 9 proyectos fueron presentados por investigadores de la Facultad como investigadores principales, así también se aprobaron otros en los

que los investigadores de la facultad con otras facultades. En el área de Salud se aprobaron 13 proyectos, de los cuales 2 corresponde a propuestas de investigadores de la Facultad. En el área Humanística se aprobaron 40 proyectos.

Junta Directiva acuerda:

3.1.1.3.1 Darse por enterada.

3.1.1.3.2 Felicitar a los profesores e investigadores de la Facultad por su dedicación y esmero en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación.

3.1.1.4 Informa que con respecto a la situación financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se le informó que el Ministerio de Finanzas ofreció el traslado de Q 450 millones sin embargo para finalizar el año la Universidad necesita Q. 600 millones. MIFIN indicó que realizará el traslado el 20 de noviembre de 2020.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.1.5 Informa que se realizará el análisis de expedientes presentados por el Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos, Rector Magnífico para entregar la distinción de Doctorado *Honoris causa*.

3.1.2 Proceso de Evaluación Docente 2020

Informa que inició el proceso de evaluación docente de la Facultad, este proceso actualmente es en línea, siendo un proyecto nuevo deberán realizarse las modificaciones necesarias con el fin de mejorar el proceso.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.3 Solicitud con respecto al Proyecto “El Socorro”

Informa que recibió solicitud de opinión del Ministerio de Ambiente con respecto al Proyecto “El Socorro”, pidió apoyo al Centro de Estudios Conservacionistas.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

3.2.1.1 Informa que el día viernes 13 de noviembre del presente año se realizó la elección de la Junta Directiva de la Comisión Intersectorial de Medio Ambiente siendo electos la M.A. Rosalito Barrios, Bióloga y profesora de la Escuela de Química como Presidenta, la Licenciada Ingrid Benítez, Química y profesora de la Facultad de Ingeniería como presidenta adjunta y la Licenciada Carolina Rosales, Bióloga del Centro de Estudios Conservacionistas como Secretaria.

Junta Directiva acuerda:

3.2.1.1.1 Darse por enterada.

3.2.1.1.2 Agradecer al Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero, el trabajo realizado en el Comisión Intersectorial de Medio Ambiente representando a la Facultad siendo presidente de la comisión durante dos períodos.

3.2.1.2 Informa que la Cámara de Industria cuenta con un simulador de cumplimiento de legislación ambiental tiene varios módulos que dan una capacitación en diferentes temas como áreas protegidas, importancia y gestión de reservas territoriales del estado, gestión de aguas residuales, procedimiento para licenciamiento ambiental, importancia y gestión del patrimonio cultural, aspectos ambientales relacionados con la gestión de energía, gestión forestal responsable, criterios técnico-legales para el aprovechamiento de canteras de materiales para la construcción, criterio técnico legal para manipulación de hidrocarburos y gestión responsable de PCB's considerando que dichas capacitaciones son de interés especial para las carreras de Biología y Química.

Junta Directiva acuerda:

3.2.1.2.1 Darse por enterada.

3.2.1.2.2 Agradecer al Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero, la gestión realizada con la Cámara de Industria Guatemalteca en favor de la Facultad.

3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo

Informa que se encuentra elaborando el plan de trabajo 2021 de la Comisión Intersectorial de Bioética.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.3 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

Informa que se ha difundido información relacionada a la falta de recursos económicos del Centro de Estudios Conservacionistas para el pago de los trabajadores misceláneos, por lo que aclara que se han realizado las gestiones correspondientes y se cuenta con la disposición presupuestal para la contratación del personal misceláneo del 16 de septiembre al 31 de diciembre de 2020.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.4 Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto

Informa que se ha reunido con la Comisión de apoyo institucional para dar seguimiento a las acusaciones de acoso, violencia o discriminación denunciadas por la Bachiller Andrea María Cabarrús Melgar en contra del Ingeniero Mario Esteban Véliz Pérez.

Junta Directiva, acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Observaciones al Normativo de Equivalencia Académica

3.3.1.1 Se recibe oficio de referencia Ref. 114.11-2020, en fecha 04 de noviembre de 2020, suscrito por la Licenciada Tania E. Reyes, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que traslada las observaciones a la Propuesta de **NORMATIVO DE EQUIVALENCIA ACADÉMICA POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA**, realizadas por las Coordinadoras y Dirección de Escuela de Nutrición.

Junta Directiva acuerda:

3.3.1.1.1 Darse por enterada.

3.3.1.1.2 Encomendar a la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad, integrar los aportes de todas las Escuelas, para conocimiento y tratamiento en sesión posterior.

3.3.1.2 Se recibe oficio de referencia REF.EQF.442.11.2020, en fecha 04 de noviembre de 2020, suscrito por la M.A. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que traslada las observaciones realizadas el día de hoy por el claustro de la Escuela de Química Farmacéutica al Normativo de Equivalencia Académica por Movilidad Estudiantil de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, solicitadas en el Punto CUARTO, Inciso 4.3 del Acta No. 33-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad.

Junta Directiva acuerda:

3.3.3.1 Darse por enterada.

3.3.3.2 Encomendar a la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad, integrar los aportes de todas las Escuelas, para conocimiento y tratamiento en sesión posterior.

3.3.2 Observaciones al Curso de Sociología de Guatemala del Área Inicial

Se recibe oficio de referencia REF.EQF.439.11.2020, en fecha 04 de noviembre de 2020, suscrito por la M.A. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que informa en relación al oficio SAF.No.1122.10.2020, con fecha 30 de octubre de 2020, donde solicita literalmente. "enviar información relacionada al curso de Sociología de Guatemala, ya que en el oficio con referencia Ref.EQF.CA.03.09.2020 no se hace ninguna observación a dicha propuesta".

Junta Directiva acuerda:

3.3.2.1 Darse por enterada.

3.3.2.2 Encomendar a la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad, integrar los aportes de todas las Escuelas, para conocimiento y tratamiento en sesión posterior.

3.3.3 Observaciones a los Cursos de Sociología de Guatemala y Redacción Científica I y II.

Se recibe oficio de referencia REF.EQFB.436-2020, en fecha 04 de noviembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica; en el que traslada las observaciones respecto a los cursos de Sociología de Guatemala y en relación al oficio SAF.No.1122.10.2020, con fecha 30 de octubre de 2020, donde solicita literalmente. "enviar información relacionada al curso de Sociología de Guatemala y Redacción Científica I y II.

Junta Directiva acuerda:

3.3.3.1 Darse por enterada.

3.3.3.2 Encomendar a la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad, integrar los aportes de todas las Escuelas, para conocimiento y tratamiento en sesión posterior.

3.3.4 Informe VIII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica.

Se recibe oficio de referencia REF.EQF.402.10.2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por la M.A. Lucrecia Martínez de Haase, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica; en el que hace entrega del informe del VIII Congreso de la Escuela de Química

Farmacéutica "Tecnología en la Industria Farmacéutica: Farmacéuticos vigilando el desarrollo y la calidad de los medicamentos" realizado el 24 y 25 de septiembre del presente año, en modalidad virtual.

Junta Directiva acuerda:

3.3.4.1 Dar por recibido.

3.3.4.2 Felicitar a la Escuela de Química Farmacéutica por la realización del VIII Congreso de la Escuela de Química Farmacéutica "Tecnología en la Industria Farmacéutica: Farmacéuticos vigilando el desarrollo y la calidad de los medicamentos"

3.3.5 Opciones de graduación a desarrollar se en el año 2021 en la Escuela de Nutrición

Se recibe oficio de referencia Ref. EPS.NUT.COM.019.11.20, en fecha 11 de noviembre de 2020, suscrito por la Licenciada Tania E. Reyes, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que informa, copiado textualmente: *"acerca de las disposiciones tomadas por la Escuela de Nutrición para dar cumplimiento al oficio Ref.104.10.2020 con fecha 08 de octubre del año en curso, donde se autoriza la apertura de las opciones de graduación disponibles en el "Normativo de Evaluación Terminal de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia versión 2019" para el año académico 2021.*

Las opciones de graduación seleccionadas por los estudiantes de Nutrición que se asignaron para el año 2021 fueron:

• *Opciones de Graduación Modalidad Servicio:*

- *Ejercicio Profesional Especializado –EPE- en Nutrición Clínica.*
- *Ejercicio Profesional Especializado –EPE- en Ciencias de Alimentos*
- *Ejercicio Profesional Especializado –EPE- en Servicios de Nutrición:*
- *Segundo Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- Nutrición Comunitaria*
- *Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario –EPSUM- como segundo EPS*

• *Opciones de Graduación Modalidad Investigación:*

- *Tesis de Grado*
- *Monografía Científica*

• *Opción de Graduación Modalidad Postgrado (Maestría)*

La supervisión de las estudiantes de EPS Nutrición Comunitaria obligatorio seguirá estando a cargo de la Escuela de Nutrición, por medio de la Coordinación de Extensión y la supervisión de las estudiantes que seleccionaron alguna opción de graduación modalidad servicio, del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-. Tomando en consideración la información anterior y que, en algunos lugares de práctica desde hace ya varios años, realizan una entrevista para la selección de los estudiantes, la Escuela de Nutrición tomará las siguientes disposiciones para el sorteo de los lugares de práctica:

- 1. Opciones de graduación segundo EPS Nutrición Comunitaria y EPSUM Debido a que estas opciones son nuevas, se consideró que lo más adecuado será que el estudiante cumpla inicialmente el período del EPS obligatorio y posteriormente la opción de graduación en el mismo lugar de práctica. Por lo que estos lugares no serán sorteados, si no asignados. Estos lugares serán gestionados por las supervisoras de EPS y serán aquellas instituciones en las que sea posible la continuidad por un año de los estudiantes. Cuando se confirmen los mismos, se les notificará a los estudiantes el lugar al que fueron asignados.*
- 2. Opciones de graduación Ejercicio Profesional Especializado Para el sorteo de los lugares de práctica de opción de graduación modalidad servicio Ejercicio Profesional Especializado del año 2021, se seguirán los siguientes pasos:*
 - 2.1. Se notificará a los estudiantes que serán seleccionados por las instituciones de práctica que solicitan entrevista (tanto para la primera como para la segunda rotación del año).*
 - 2.2. Se sortearán los lugares de práctica para cada una de las opciones de graduación. Los sorteos se realizarán en el siguiente orden: EPE en Nutrición Clínica, EPE en Ciencias de Alimentos y EPE Servicios de Nutrición. El orden en que se realizará el sorteo para cada una de las opciones de graduación será: estudiantes que tienen dos prácticas profesionales en 2021, estudiantes que tienen una práctica profesional en 2021. Si hay más de una estudiante en cada una de las clasificaciones anteriormente mencionadas, el sorteo se realizará en orden alfabético según el primer nombre del estudiante.*
 - 2.3. Cuando los lugares de práctica de cada una de las opciones de graduación de la primera rotación del 2021 sean ocupados en su totalidad, se finalizará el sorteo de la primera rotación, asignando inmediatamente a los estudiantes restantes al sorteo de la segunda rotación del 2021.*
- 3. Para realizar el sorteo del EPS Nutrición Comunitaria (Obligatorio) se procederá tal y como se ha hecho hasta el momento, en cumplimiento con los Normativos de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.*

Estas disposiciones fueron tomadas con base a un análisis exhaustivo de las posibles opciones de asignación de lugares de práctica según sorteo, velando por los intereses, la imagen y el compromiso de la USAC con las unidades de práctica y las comunidades atendidas por los estudiantes durante el ejercicio profesional."

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

CUARTO ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Solicitud de Dispensa relacionado con el Ejercicio Profesional Supervisado - EPS- 2021.

Se recibe oficio con referencia Ref.EDC.176.11.2020 en fecha 05 de noviembre de 2020, suscrito por la M.A. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de EDC por la cual indica que, copiado textualmente como sigue: "con base al punto 3.3.3.2, Punto TERCERO, Inciso 3.3, Subinciso 3.3.3. del Acta No. 16-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 23 de abril de 2020 que acuerda "Instruir a la Licenciada Liliana Vides de Urizar, Directora del Programa de EDC, evaluar junto con los Supervisores de EPS de cada carrera continuar con la acordado según Punto TERCERO, Inciso 3.1, Subinciso 3.1.8, del Acta Número 14-2020 de sesión celebrada por la Junta Directiva, el 02 de abril de 2020; implementando además lo acordado por el Consejo Superior Universitario, según corresponda.

Considerando lo siguiente:

1. *Que debido a las disposiciones gubernamentales y universitarias en relación a las medidas de bioseguridad, distanciamiento social, y limitación en la movilización, el sorteo de semestres y lugares de EPS para el año 2021, se ha visto afectado de manera directa.*
2. *Que desde la suspensión de actividades presenciales por el honorable CSU, y en cumpliendo a lo acordado mismo, las prácticas de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, se han planificado y desarrollado con actividades virtuales, buscando contribuir a la generación del conocimiento.*
3. *Que el trabajo en casa por un periodo prolongado, no cumple con las características de las Experiencias Docentes con la Comunidad de nuestras carreras, ya que el estudiante no desarrolla las habilidades y destrezas para el adecuado desempeño de la práctica de EPS.*
4. *La importancia de la práctica para los estudiantes que esta Unidad Académica es fundamental para el desarrollo de las competencias que exigen los perfiles de egreso.*
5. *Que previo a la suspensión de actividades algunos estudiantes pudieron realizar una buena parte del perfil necesario para desempeñarse en los*

laboratorios y farmacias de los hospitales donde se realiza EPS de Química Biológica y Química Farmacéutica.

6. *La importancia de la presencia de los estudiantes de las carreras de Química Biológica y Química Farmacéutica en los Hospitales de la Red Nacional y otros espacios universitarios.*
7. *La necesidad de un impacto positivo y valioso para las poblaciones y hospitales beneficiados.*
8. *Que el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Sub- inciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.3 del Acta No. 15-2020 de sesión ordinaria celebrada el día miércoles 15 de abril de 2020, en su condición Primera acordó ·Faculta a las unidades académicas para que definan las acciones a seguir con cada uno de dichos estudiantes, de acuerdo a las particularidades de su desarrollo académico, debiendo tener flexibilidad en la evaluación del cumplimiento de los productos y las etapas del EPS".*

Por lo tanto, solicito las siguientes dispensas para enfrentar las situaciones mencionadas:

Para las carreras de Química Biológica y Química Farmacéutica:

1. *Dispensa para no aplicar en la Asignación del Sorteo de Semestres de EPS a realizarse en el mes de noviembre el Numeral 3. Asignación, Inciso 3.1 **Del Periodo, Subinciso 3.1.2 "Entre los estudiantes que se encuentren en las mismas condiciones, se efectuará un sorteo, para determinar quiénes realizarán su EPS, durante el semestre inmediato y, quiénes lo harán en el semestre siguiente"** de las Normas generales para la realización de los Programas Específicos del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-.*

Para la carrera de Química Biológica:

1. *Se cuenta con 48 estudiantes pre-asignados para el año 2021, por lo que se solicita autorización para asignar en el primer semestre 2021 a los estudiantes de la carrera que:*
 - a. *Realizaron la rotación de las prácticas de EDC correspondiente al noveno y décimo ciclo en el año 2019 o anterior a este.*
 - b. *Realizaron actividades presenciales las primeras diez (10) semanas del año 2020 en las áreas de Microbiología Clínica, Inmunología, Bioquímica, Hematología y Banco de Sangre, en al menos 3 de ellas.*
 - c. *Demuestren experiencia laboral en Laboratorio Clínico.*
2. *Autorización para asignarles práctica complementaria presencial en el primer trimestre del año 2021 a los estudiantes que serán asignados en el segundo semestre, para completar su formación y al culminar se les hará la evaluación correspondiente.*

3. *Autorización para entregar notas de EDC solamente de los estudiantes que cumplen con el inciso 1b.y 1c. de la presente y el resto al concluir la práctica complementaria presencial.*
4. *Cambiar fecha del Sorteo, la fecha calendarizada es 27 de noviembre solicito sea trasladada para el 23 de noviembre a las 11:00 horas. Este cambio es debido a la necesidad de preparar un propedéutico más extenso para los estudiantes que van al primer semestre.*

De la carrera de Química Farmacéutica

1. *Se cuenta con 49 estudiantes pre-asignados para el año 2021, por lo que se solicita autorización para asignar en el primer semestre 2021 a los estudiantes de la carrera que:*
 - a. *Realizaron la rotación de las prácticas de EDC de Farmacia Hospitalaria en el primer semestre del año 2020 o anterior a esa fecha. Este requisito lo cumplen 22 estudiantes.*
 - b. *Para completar las 25 plazas, entre los 29 estudiantes que se encuentran por culminar su práctica, se elegirá por sorteo a tres estudiantes que iniciarán el EPS el 01 de febrero y lo culminarán el 06 de agosto de 2021. Para fortalecer las competencias de los estudiantes, se propone una práctica complementaria en el mes de enero. Se solicita aprobar la fecha de 17 de noviembre para la realización de este sorteo.*
 - c. *El sorteo de lugares se realizará el 23 de noviembre de 2020, según fue calendarizado.*
5. *Para el resto de estudiantes que serán asignados en el segundo semestre, se propone una práctica complementaria presencial en el primer trimestre del año 2021, para completar su formación, y al culminar se les hará la evaluación correspondiente.*
6. *Autorización para entregar notas de EDC solamente de los estudiantes que cumplen con el inciso a. del punto1., y el resto al concluir la práctica complementaria presencial.*

Junta Directiva, con base en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.2, Numeral 2.1.2.3 del Acta No. 15-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 16 de abril de 2020 y tomando en cuenta la solicitud presentada por la M.A. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de EDC, **acuerda:**

4.1.1 Otorgar dispensa para no aplicar el Numeral 3, Inciso 3.1, Subinciso 3.1.2 de las Normas generales para la realización de los Programas Específicos del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- para las carreras de Química Biológica y Química

Farmacéutica en la asignación del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en el mes de noviembre de 2020.

4.1.2 Autorizar la asignación del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en el primer semestre 2021 a los estudiantes de la carrera de Química Biológica que cumplan con las siguientes cualidades: a) Haber realizado la rotación de las prácticas de EDC de correspondiente al noveno y décimo ciclo en el año 2019 o anterior a esta fecha. b) Haber realizado actividades presenciales las primeras diez (10) semanas del año 2020 en las áreas de Microbiología Clínica, Inmunología, Bioquímica, Hematología y Banco de Sangre, en al menos 3 de ellas. c) Demostrar experiencia laboral en Laboratorio Clínico.

4.1.3 Autorizar la realización y evaluación de una práctica complementaria presencial en el primer trimestre del año 2021 a los estudiantes de la carrera de Química Biológica asignados el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en el segundo semestre 2021, con el fin de completar la formación virtual recibida en el año 2020.

4.1.4 Autorizar la entrega de notas del Programa de EDC a los estudiantes de la carrera de Química Biológica al finalizar la práctica complementaria presencial.

4.1.5 Autorizar el lunes 23 de noviembre de 2020 la asignación de EPS para estudiantes de la carrera de Química Biológica a las 11:00 horas a través de una sesión virtual, cuyo enlace será enviado por el Supervisor de EPS a los estudiantes que cumplan los requisitos a más tardar el viernes 20 de noviembre de 2020.

4.1.6 Autorizar la asignación del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en el primer semestre 2021 a los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica que cumplan con las siguientes cualidades: a) Haber realizado la rotación de las prácticas de EDC de Farmacia Hospitalaria en el primer semestre del año 2020 o en fecha anterior a ésta. b) Haber realizado práctica complementaria en el mes de enero 2021, luego de la realización del sorteo para tres estudiantes que culminan sus prácticas en el presente semestre en la fecha que proponga el Programa de EDC.

4.1.7 Autorizar la realización y evaluación de una práctica complementaria presencial en el primer trimestre del año 2021 a los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica asignados el Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- en el segundo semestre 2021, con el fin de completar la formación virtual recibida en el año 2020.

4.1.8 Autorizar la entrega de notas del Programa de EDC a los estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica al finalizar la práctica complementaria presencial.

4.1.9 Autorizar el lunes 23 de noviembre de 2020 la asignación de EPS para estudiantes de la carrera de Química Farmacéutica a las 11:00 horas a través de una sesión virtual, cuyo enlace será enviado por la Supervisora de EPS a los estudiantes que cumplan los requisitos a más tardar el viernes 20 de noviembre de 2020.

4.1.10 Instruir al Programa de EDC que los estudiantes deberán realizar el Ejercicio Profesional Supervisado en el período que les corresponda.

4.1.11 Solicitar al Programa de EDC realice un programa de inducción en esta temática a los estudiantes de las carreras de Química Biológica y de Química Farmacéutica, con el fin de establecer claramente la forma en que se llevará a cabo el Ejercicio Profesional Supervisado en el año 2021.

4.1.12 Solicitar a la M.A. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de EDC presente una propuesta para la realización de Prácticas de EDC y Ejercicio Profesional Supervisado presencial para las carreras de Química y Biología.

4.2 Solicitud de autorización de reanudación de las prácticas presenciales de Experiencia Docente con la Comunidad EDC de las carreras de Química Biológica, Química Farmacéutica y Nutrición.

Se recibe oficio con referencia Ref. EDC. 178.11.2020 en fecha 12 de noviembre de 2020 suscrito por la M.A. Liliana Magaly Vides Santiago de Urizar, Directora del Programa de EDC, por la que solicita, copiado textualmente como sigue: *“me dirijo a ustedes para solicitarles se autorice la reanudación de las prácticas presenciales a partir del mes de enero del año 2021 de los estudiantes de las carreras de Química Biológica, Química Farmacéutica y Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asignados al Laboratorio Clínico, Farmacia Interna y Servicios de Alimentación en el Hospital General San Juan De Dios, Hospital Roosevelt e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, así como a Programas Universitarios.*

El Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC- encargado de la coordinación de las prácticas estudiantiles a través de los profesores encargados de la supervisión de las actividades de docencia, servicio e investigación, velarán por el cumplimiento de los protocolos establecidos, para evitar que nuestros docentes y estudiantes se contagien del nuevo Coronavirus, así como de cualquiera otra disposición que las autoridades de las Unidades de Práctica determinen.

Así mismo, les informo que se solicitará a cada estudiante un consentimiento informado para ser asignado, que lleve su Equipo de Protección Personal -EPP- en caso que las Unidades de Práctica no cuenten con los recursos financieros para que les sea proporcionado; además, se les capacitará sobre el uso y manejo del EPP.

Como les manifesté en el Oficio Ref.EDC.176.11.2020 del 04 de noviembre de 2020, la práctica es fundamental para el desarrollo de las competencias que exigen los perfiles de egreso y la presencia de los estudiantes en los hospitales y otros espacios universitarios es importante para cumplir con el servicio que la población demanda de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Junta Directiva, tomando en cuenta que la práctica presencial para las carreras de Química Biológica, Química Farmacéutica y Nutrición son fundamentales en el desarrollo de las competencias, el servicio que el Programa de EDC presta a la población guatemalteca y la solicitud presentada por la M.A. Liliana Magaly Vides Santiago, Directora del Programa de EDC; **acuerda**:

4.2.1 Autorizar al Programa de EDC la reanudación de las prácticas presenciales de los estudiantes de las carreras de Química Biológica, Química Farmacéutica y Nutrición de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asignados al Laboratorio Clínico, Farmacia Interna y Servicios de Alimentación en el Hospital General San Juan De Dios, Hospital Roosevelt e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, así como a Programas Universitarios a partir del mes de enero del año 2021.

4.2.2 Encomendar a la M.A. Liliana Magaly Vides Santiago, Directora del Programa de EDC, que a través de los profesores encargados de la supervisión de las actividades de docencia, servicio e investigación, instruyan a los estudiantes sobre los protocolos establecidos para evitar el contagio de COVID-19 y velen por el cumplimiento de los mismos.

4.3 Distinciones Académicas de la Escuela de Estudios de Postgrado

Se recibe oficio de referencia Ref. Postgrado 082.11.2020, en fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por la M.Sc. Tamara Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Postgrado; en el que informa acerca del grupo de estudiantes que realizarán su Acto de Graduación el viernes 20 de noviembre de 2020 de los diferentes Programas de Maestría en la Escuela de Estudios de Postgrado, con promedio de 85 a 100 puntos, en el período reglamentario.

No.	Nombre	Punteo	Maestría
1	Jaqueline Maritza Reyes Ortiz	87 puntos	Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios
2	Elder Manuel Mutzus Arévalo	87puntos	Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios
3	Dora Alicia Ipiña Galdámez	88 puntos	Maestría en Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos

Junta Directiva, con base en el artículo 23 del Reglamento General de Evaluación y Promoción del estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y tomando en cuenta el informe de rendimiento académico de estudiantes presentado por la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado de la Facultad, **acuerda**:

4.3.1 Otorgar la Distinción **Cum Laude** a **Jaqueline Maritza Reyes Ortiz**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 87 puntos en la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

4.3.2 Otorgar la Distinción **Cum Laude** a **Elder Manuel Mutzus Arévalo**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 87 puntos en la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

4.3.3 Otorgar la Distinción **Cum Laude** a **Dora Alicia Ipiña Galdámez**, por haber obtenido un promedio de calificaciones de 88 puntos en la Maestría de la Gestión de la Calidad con Especialización en Inocuidad de Alimentos, acreditado con una medalla y un diploma a entregar en el acto de graduación correspondiente.

4.4 Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica.

Se recibe oficio de referencia REF.EQF.436.11.2020, en fecha 10 de noviembre de 2020, suscrito por la M.A. Lucrecia Martínez de Haase, Coordinadora de la Comisión de Plan de Mejoras y Reacreditación; en el que hace entrega del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica (CONV-I-06), en formato word y excel; tal como se indica en el ACUERDO-CNA-437-2018, como fruto del compromiso de este programa académico con la calidad y el esfuerzo permanente por mejorarla.

El Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento, se ha realizado de acuerdo a lo indicado en la Guía para Elaborar y Revisar ACCM, los Lineamientos para Revisión del ACCM bajo la Modalidad Virtual y las indicaciones de la M.Sc. Andrea Fonseca, representante del SINAES. El mismo ha sido revisado previamente por el Lic. Pablo Oliva, Decano; la Dra. Norma Pedroza, directora del Centro de Desarrollo Académico; la M.A. Anna Vittoria Schlesinger del Departamento de Desarrollo Académico, y la M.A. Nora Arias de la División de Evaluación Académica e Institucional DEAI. Asimismo, ha tenido una revisión filológica por parte del Dr. Aroldo Bracamonte, jefe de del Área Social-Humanística.

Junta Directiva, tomando en cuenta que la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica es acreditada por el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior -SINAES-, según Acta No. 1273-2018 del Consejo Nacional de Acreditación de Costa Rica en sesión celebrada el 06 de noviembre de 2018, el compromiso de mejora establecido y las gestiones realizadas por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para cumplir con el plan de mejoras, **acuerda:** avalar el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica (CONV-I-06).

4.5 Solicitud de dispensa para no convocar las plazas por buen desempeño en el primer semestre del año 2021.**4.5.1 ESCUELA DE QUÍMICA**

Se recibe oficio de referencia REF.OF.DEQ.168.2020, en fecha 11 de noviembre de 2020, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química; en el que solicita someter a consideración de la honorable Junta Directiva la solicitud de dispensa para No convocar las siguientes plazas y asignarlas por buen desempeño, de la Escuela de Química, correspondientes al primer semestre 2021:

No.	Departamento/Unidad	No. De Plaza	Nombre completo
01	Química General	Por Reprogramación	Licda. Alba Elena Saraí Toledo Hernández
02	Química General	Por Reprogramación	MSc. Jaqueline Amelia Carrera Monterroso
03	Química General	25	Br. Henley Emileé Gaitán López
04	Química General	23	Br. Fernanda María José Cifuentes Ajuchán
05	Química General	82	Br. Christian Esteban Escobar Flores
06	Química Orgánica	Por Reprogramación	Lic. Rodrigo José Wolford Ramírez
07	Química Orgánica	31	Br. Lucy Aracely Palacios Surqué
08	Fisicoquímica	Por Reprogramación	MSc. Erick Giovanni Estrada Palencia
09	Fisicoquímica	Por Reprogramación	Dr. Manuel Fernando Moreira Galicia
10	Fisicoquímica	Por Reprogramación	M.A. Maynor Alfredo Ordóñez Gutiérrez
11	Análisis Inorgánico	Por Reprogramación	MSc. Jaqueline Amelia Carrera Monterroso
12	Análisis Inorgánico	Por Reprogramación	MSc. María Gabriela Chaulón Vélez
13	Análisis Inorgánico	28	Br. Luís Antonio Amézquita Morataya
14	Análisis Inorgánico	29	Br. Álvaro Manuel Monterroso Palencia
15	Análisis Inorgánico	59	Br. Ana Mariel Archila Andrade
16	Análisis Inorgánico	55	Br. Ana Mariel Archila Andrade
17	Análisis Inorgánico	83	Br. Luís Antonio Amézquita Morataya
18	Análisis Inorgánico	37	Br. Francis Mariel Santos Ruíz
19	Análisis Inorgánico	86	Br. Pedro Pablo Molina Jauregui
20	Análisis Inorgánico	Por Reprogramación	Br. Pedro Pablo Molina Jauregui

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud presentada por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química y los resultados de la evaluación realizada, **acuerda:**

4.5.1.1 Autorizar la dispensa para no convocar a Concurso de Selección y nombrar por buen desempeño a los siguientes profesores interinos y auxiliares de Cátedra:

No.	Departamento	No. De Plaza	Nombre completo
01	Química General	Reprogramación	Licda. Alba Elena Saraí Toledo

			Hernández
02	Química General	Reprogramación	MSc. Jaqueline Amelia Carrera Monterroso
03	Química General	25	Br. Henley Emileé Gaitán López
04	Química General	23	Br. Fernanda María José Cifuentes Ajuchán
05	Química General	82	Br. Christian Esteban Escobar Flores
06	Química Orgánica	Reprogramación	Lic. Rodrigo José Wolford Ramírez
07	Química Orgánica	31	Br. Lucy Aracely Palacios Surqué
08	Fisicoquímica	Reprogramación	MSc. Erick Giovanni Estrada Palencia
09	Fisicoquímica	Reprogramación	Dr. Manuel Fernando Moreira Galicia
10	Fisicoquímica	Reprogramación	M.A. Maynor Alfredo Ordóñez Gutiérrez
11	Análisis Inorgánico	Reprogramación	MSc. Jaqueline Amelia Carrera Monterroso
12	Análisis Inorgánico	Reprogramación	MSc. María Gabriela Chaulón Vélez
13	Análisis Inorgánico	28	Br. Luís Antonio Amézquita Morataya
14	Análisis Inorgánico	29	Br. Álvaro Manuel Monterroso Palencia
15	Análisis Inorgánico	59	Br. Ana Mariel Archila Andrade
16	Análisis Inorgánico	55	Br. Ana Mariel Archila Andrade
17	Análisis Inorgánico	83	Br. Luís Antonio Amézquita Morataya
18	Análisis Inorgánico	37	Br. Francis Mariel Santos Ruíz
19	Análisis Inorgánico	86	Br. Pedro Pablo Molina Jauregui
20	Análisis Inorgánico	Reprogramación	Br. Pedro Pablo Molina Jauregui

4.5.1.2 Encomendar a la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química, envíe a la brevedad la documentación correspondiente para la elaboración de los nombramientos respectivos.

4.5.2 ESCUELA DE QUÍMICA BIOLÓGICA

A. Se recibe oficio de referencia REF.EQB.433-2020, en fecha 04 de noviembre de 2020, suscrito por el MSc, Osberth Morales Esquivel, Director de la Escuela Química Biológica; en el que solicita dispensa para no convocar las plazas y asignarlas por buen desempeño en el primer semestre del año 2021, correspondientes a la Escuela de Química Biológica, de conformidad con lo indicado en Circular SAF No. 028.10.2020 de fecha 06 de octubre del año en curso.

Se indica también que los resultados de la evaluación de los estudiantes, así como la del Jefe inmediato, fueron presentados en oficio REF.EQB.434-2020, de fecha 03 de noviembre del año en curso, el cual se adjunta.

**SOLICITUD DE DISPENSA DE PROFESORES INTERINOS Y AUXILIARES DE
CATEDRA II, POR BUEN DESEMPEÑO
ESCUELA DE QUIMICA BIOLÓGICA**

No	Departamento	No. De Plaza	Nombre completo
1	Citohistología	23	Luisa María Sánchez Barrondo
2	Citohistología	25	Sofía Isabel García Carrillo
3	Citohistología	26	María Raquel Abad Sandoval
4	Bioquímica	28	Otto Roberto Polanco
5	Microbiología	29	Ligia María Cristina Hernández Chávez
6	Citohistología	32	Kimberly Arlene Mérida Catalán
7	Bioquímica	39	Velvett Alejandra Del Busto Cabrera
8	Bioquímica	58	Cindy Dayana Alvarez García
9	Citohistología	59	Douglas Josué García Galindo
10	Microbiología	60 y 64	Edelwaiz Margarita Morataya López
11	Citohistología	Reprogramación	Keila Mariana Guerrero Gutiérrez
12	Citohistología	Reprogramación	Eliseo Josué Albanés Gómez
13	Citohistología	Reprogramación	Claudia Lucia Mata Asifuina
14	Bioquímica	Reprogramación	Harlem Róterdam de León Natareno
15	Microbiología	Reprogramación	Manuel Alejandro Diaz Paz

B. Se recibe oficio de referencia REF.EQB.434-2020, en fecha 04 de noviembre de 2020, suscrito por el M.Sc. Osberth Morales Esquivel, Director de la Escuela Química Biológica; en el que envía los resultados de la evaluación de los Profesores Interinos y Auxiliares de Cátedra, correspondientes al segundo semestre del año en curso, la cual fue realizada por parte de los estudiantes, así como por el Jefe inmediato.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud presentada por el M.Sc. Osberth Morales Esquivel, Director de la Escuela Química Biológica y los resultados de la evaluación realizada, **acuerda:**

4.5.2.1 Autorizar la dispensa para no convocar a Concurso de Selección y nombrar por buen desempeño a los siguientes profesores interinos y auxiliares de Cátedra:

No	Departamento	No. De Plaza	Nombre completo
1	Citohistología	23	Luisa María Sánchez Barrondo
2	Citohistología	25	Sofía Isabel García Carrillo
3	Citohistología	26	María Raquel Abad Sandoval
4	Bioquímica	28	Otto Roberto Polanco
5	Microbiología	29	Ligia María Cristina Hernández Chávez
6	Citohistología	32	Kimberly Arlene Mérida Catalán
7	Bioquímica	39	Velvett Alejandra Del Busto Cabrera
8	Bioquímica	58	Cindy Dayana Alvarez García
9	Citohistología	59	Douglas Josué García Galindo
10	Microbiología	60 y 64	Edelwaiz Margarita Morataya López

11	Citohistología	Reprogramación	Keila Mariana Guerrero Gutiérrez
12	Citohistología	Reprogramación	Eliseo Josué Albanés Gómez
13	Citohistología	Reprogramación	Claudia Lucia Mata Asifuina
14	Bioquímica	Reprogramación	Harlem Róterdam de León Natareno
15	Microbiología	Reprogramación	Manuel Alejandro Diaz Paz

4.5.2.2 Encomendar al M.Sc. Osberth Morales Esquivel, Director de la Escuela Química Biológica, envíe a la brevedad la documentación correspondiente para la elaboración de los nombramientos respectivos.

4.5.3 ESCUELA DE NUTRICIÓN

Se recibe oficio de referencia Ref. 107.10-2020, en fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por la Licenciada Tania Reyes, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que solicita dispensa para No convocar las plazas y asignarlas por buen desempeño a los docentes y auxiliares de cátedra que se indican a continuación:

No.	Escuela	No. de Plaza	Nombre completo
1	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Alba Lucia Castellanos del Cid
2	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Karla Rosángel Cordón Arrivillaga de Acevedo
3	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Hugo Abraham Díaz Pérez
4	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Mónica Andrea Arriaga Orellana
5	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Ana María García Solorzano
6	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Sandra Beatriz Morales Pérez
7	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Maria Andrea Urizar Marroquín
8	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Mónica Alejandra Corado Ortega
9	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Cecilia Liska de León

Las evaluaciones de desempeño las profesoras y profesor obtuvieron buenos resultados tanto en la evaluación estudiantil como en la del jefe inmediato.

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud presentada por la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición y los resultados de la evaluación realizada, **acuerda:**

4.5.3.1 Autorizar la dispensa para no convocar a Concurso de Selección y nombrar por buen desempeño a los siguientes profesores interinos y auxiliares de Cátedra:

No.	Escuela	No. de Plaza	Nombre completo
1	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Alba Lucia Castellanos del Cid
2	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Karla Rosángel Cordón Arrivillaga de

			Acevedo
3	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Hugo Abraham Díaz Pérez
4	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Mónica Andrea Arriaga Orellana
5	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Ana María García Solorzano
6	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Sandra Beatriz Morales Pérez
7	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Maria Andrea Urizar Marroquín
8	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Mónica Alejandra Corado Ortega
9	Escuela de Nutrición	Reprogramación	Cecilia Liska de León

4.5.3.2 Encomendar a la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición, envié a la brevedad la documentación correspondiente para la elaboración de los nombramientos respectivos.

4.6 Guía Actualizada para la presentación de Informes Científicos y Técnico Administrativos para la Escuela de Nutrición.

Se recibe oficio de referencia Ref. 115.11-2020, en fecha 11 de noviembre de 2020, suscrito por la Licenciada Tania E. Reyes, Directora de la Escuela de Nutrición; en el que solicita revisar y aprobar, copiado textualmente: *la nueva “GUÍA ACTUALIZADA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PARA LA ESCUELA DE NUTRICIÓN”. La primera a esta fue aprobada por acuerdo de Junta d Directiva según Punto Séptimo; Inciso 7.3.1. del Acta 20-2012; De fecha 06 de junio de 2012 y revisada en el 2015.*

Al haber transcurrido ya varios años y en concordancia con los planes de mejora de la Escuela y el proceso de reacreditación, en el año 2019 la guía anterior fue revisada por una comisión de docentes de la Escuela de Nutrición. Producto de ello el documento que adjunto al presente, es una versión actualizada y mejorada en cuanto a aspectos técnicos de la entrega de los informes que los estudiantes deben entregar a esta Escuela.

Junta Directiva, conoce y con base en el Artículo 30, literal a) del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y tomando en cuenta la solicitud presentada por la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición, **acuerda:**

4.6.1 Aprobar la “Guía Actualizada para presentación la presentación de informes científicos y técnicos administrativos para la Escuela de Nutrición”, con vigencia a partir del primer semestre del año 2021.

4.6.2 Encomendar a la Licenciada Tania Emilia Reyes Rivas, Directora de la Escuela de Nutrición la socialización de la *““GUÍA ACTUALIZADA PARA LA PRESENTACIÓN DE INFORMES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PARA LA ESCUELA DE NUTRICIÓN.”*

4.7 Solicitud de la señorita Jenyfer Patricia del Pilar Jolón para exoneración de costo de los cursos, en los 2 años de estudios para la Maestría de Administración Industrial y Empresas de Servicios (MAIES).

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 04 noviembre de 2020, suscrito por la MSc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado; en el que informa, copiado textualmente: *que la asistente de tesorería de la Escuela de Estudios de Postgrado, Jenyfer Patricia Del Pilar Jolón, se graduó recientemente de licenciada en Psicología Industrial y ha decidido continuar sus estudios de maestría en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, en la maestría de Administración Industrial y Empresas de Servicios (MAIES). Por lo que he recibido una solicitud de Jenyfer Del Pilar para exonerarla de los costos de los cursos, en los 2 años de estudios, y solo pagar el proceso de admisión, matrícula anual y los gastos derivados de la graduación.*

Honorables miembros de Junta Directiva, yo apoyo esta solicitud, ya que estoy convencida que el desarrollo de nuestro país será a través de la educación y que en la medida de nuestras posibilidades debemos apoyar los esfuerzos de nuestros colaboradores por superarse. Además, quiero dejar constancia que Jenyfer Del Pilar es una trabajadora pro-activa, muy responsable y colaboradora, quién no ha dejado de trabajar ni un solo día en este tiempo de pandemia. Asumió con buena actitud las nuevas responsabilidades que se le asignaron, a parte de las de la Escuela de Postgrado, al entrar en vigencia el sistema POASICOIN.

El normativo de ayudas becarias del Sistema de Estudios de Postgrado de la USAC (SEP), no contempla a los trabajadores administrativos, sólo a profesores titulares, para conceder becas para realizar estudios de postgrado. Es una razón más para solicitar que la honorable Junta Directiva apoye la solicitud planteada.

Junta Directiva, con base en el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 1 del Reglamento de Relaciones Laborales entre la Universidad de San Carlos de Guatemala y su Personal "... El personal universitario debe superarse en forma perseverante y la Universidad creará, mantendrá y desarrollará instrumentos que permitan tal superación", luego de un amplio análisis y discusión y tomando en cuenta la solicitud presentada por la M.Sc. Tamara Ileana Velásquez Porta, Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado, **acuerda:**

4.7.1 Exonerar a la Licenciada Jenyfer Patricia Del Pilar Jolón, Asistente de Tesorería de la Escuela de Postgrado del costo correspondiente los cursos de la Maestría de Administración Industrial y Empresas de Servicios (MAIES) que cursará en los años 2021 y 2022.

4.7.2 Instruir a la Licenciada Jenyfer Patricia Del Pilar Jolón, Asistente de Tesorería de la Escuela de Postgrado realice su trabajo de graduación sobre un proceso que al implementarse favorezca a la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

4.8 Solicitud de cambio de horario de docentes de la Escuela de Química para el primer semestre 2021.

Se recibe oficio de referencia REF.OF.DEQ 169.2020, en fecha 11 de noviembre de 2020, suscrito por la Licenciada Bessie Evelyn Oliva Hernández, Directora de la Escuela de Química; en el que solicita se sirva someter a consideración de la Honorable Junta Directiva, solicitud de cambio de horarios de los docentes de la Escuela para el primer semestre 2021:

DEPTO.	DOCENTE	TITULARIDAD	HORARIO CONTRACTUAL	HORARIO SOLICITADO
AI	Licda. Marta María del Cid M.	III	09:00 – 13:00 y 13:00 -17:00	07:30 – 15:30
AI	M.Sc. Félix Ricardo Véliz Fuentes	VI	07:00 – 15:00	08:00 – 16:00
AI	Lic. Edwin Adolfo Taracena Monzón	I	08:00 – 12:00	07:30 – 11:30

Los docentes se comprometen a asistir a actividades programada, eventualmente, si así se le requiere en el horario contractual.

Junta Directiva, en apoyo a la docencia, investigación y extensión que se realiza en el Departamento de Análisis Inorgánico de Escuela de Química, **acuerda:**

4.8.1 Autorizar a la Licenciada Marta María del Cid Mendizábal, Profesor Titular III modificación del horario de 07:30 a 15:30 horas durante el período comprendido del 08 de enero al 30 de junio de 2021.

4.8.2 Autorizar al M.Sc. Félix Ricardo Véliz Fuentes, Profesor Titular VI modificación del horario de 08:00 a 16:00 horas durante el período comprendido del 08 de enero al 30 de junio de 2021.

4.8.3 Autorizar al Licenciado Edwin Adolfo Taracena Monzón, Profesor Titular I modificación del horario de 07:30 a 11:30 horas durante el período comprendido del 08 de enero al 30 de junio de 2021.

4.8.4 Encomendar a la Licenciada Marta María del Cid Mendizábal, Profesor Titular III; al M.Sc. Félix Ricardo Véliz Fuentes, Profesor Titular VI y al Licenciado Edwin Adolfo Taracena Monzón, Profesor Titular I realicen la gestión correspondiente en el Departamento de Procesamiento de Datos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

4.9 “Propuesta de Formato de Presentación de Carga Académica para el Personal Docente con Funciones de Administración Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”.

Se recibe oficio de referencia OF.CEDE.No.342-2020, en fecha 29 de octubre de 2020, suscrito por la M.A. Claudia Cortéz Dávila de Moreira, Departamento de Planificación del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-; en el que presenta la “Propuesta de Formato de Presentación de Carga Académica para el Personal Docente con Funciones de Administración Académica de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia”.

La propuesta indicada sirva como un aporte de la suscrita para la mejora continua de la Facultad, el fortalecimiento de su institucionalidad y no menos importante, la satisfacción de las necesidades del capital humano que integra la planta de docentes de la Facultad.

Junta Directiva, conoce y **acuerda**: trasladar a la Comisión para el análisis del documento presentado por la Comisión de Revisión del Instrumento para asignar Carga Académica a los Profesores de la Facultad.

4.10 Resultado del Concurso de Selección de Auxiliares de Cátedra del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas

Se recibe oficio con referencia REF.IIQB.362.11.2020 en fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas; en el que presenta los resultados del concurso de selección de Auxiliar de Cátedra I Plaza No.9.

Informa que se evaluaron 11 expedientes de acuerdo al “Procedimiento para Selección de Profesores Interinos” (Punto cuarto, inciso 4.9.1, del Acta No. 25-2015) en el cual se indica que los expedientes serán calificados de la misma forma como se evalúan los méritos académicos de los concursos de oposición: profesores auxiliares, vigente en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; indica que los postulantes a la Plaza de Auxiliar de Cátedra I fueron los siguientes bachilleres: Astrid Alejandra Morales Cabrera, Cristian Antonio Hernández Bal, Wendy Lily Fernández Martínez, Dania Andrea Pérez Fernández, Andrid Jazmin Ramírez Colocho, Oscar Fernando Sánchez Sánchez, Fredy Manolo Pereira Castillo, Julio Enrique Guerra López, Edwin Alejandro López Palencia, Mauricio Javier Blanco Hernández y Emily Sofía Car Calán.

Luego de la evaluación se obtuvo los resultados y la Bachiller Andrid Jazmín Ramírez Colocho, obtuvo la mejor calificación. Adjunta expediente y tabla de calificaciones.

Junta Directiva, tomando en cuenta los resultados presentados por la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas y en apoyo a la administración académica, **acuerda**:

4.10.1 Avalar el proceso de selección de Auxiliar de Cátedra I Plaza No. 9 para laborar en la Unidad de Informática y Biometría del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas.

4.10.2 Adjudicar la **Plaza No. 9** a la Bachiller **Andrid Jazmín Ramírez Colocho**, Auxiliar de Cátedra I 4HD, de la **Unidad de Informática y Biometría** del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas con horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, del 11 de enero al 30 de junio de 2021.

4.10.3 Solicitar a la Doctora María Eunice Enríquez Cottón, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas, envíe a la brevedad la documentación que permita el nombramiento de la Andrid Jazmín Ramírez Colocho

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud para optar a curso de vacaciones de Física I de Química Biológica en diciembre del presente año.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 10 de noviembre de 2020, suscrito por la bachiller Jennifer Michelle Morataya Zamora, Registro Académico 201809936 de la carrera de Química Biológica; en el que expone, copiado textualmente: *“mi caso referente a el curso de FISICA de la carrera de Nutrición y la equivalencia a FISICA I de la carrera de Química Biológica, que para tal efecto a inicios de este año realice los trámites respectivos, para el cambio de carrera de Nutrición a Química Biológica dentro de la facultad, para el efecto expongo lo siguiente:*

- 1. A finales de 2019 pregunté en CEDE sobre la equivalencia de Física de NN y Física I de QB, respondiéndome que sí eran equivalentes, este año 2020 me informan que el curso de Física en el pensum de NN no es equivalente a la Física I de QB.*
- 2. Decidí llevar el curso de Física I de QB en escuela de vacaciones en el mes junio de este año, pero se me indico que no cumplía con el requisito de tener ganado laboratorio de física I de QB.*
- 3. Dado a lo explicado en el punto anterior, opte por hacer un examen extraordinario del curso de Física I de QB, aprobarlo y poder llevar el curso de Física II en escuela ahora en diciembre próximo, pero en CEDE me indicaron que esa opción no era factible ya que no cumplía con el requisito de "No haber cursado anteriormente alguna asignatura equivalente dentro de la Facultad" debido a que si llevé física de NN.*
- 4. En este segundo semestre pensé en llevar el curso de Física I de QB pero no me fue factible ya que se me traslapaban con los cursos correspondientes al segundo semestre de este segundo año de la carrera de QB.*

5. *Ahora considero como una opción estudiar el curso de FÍSICA I QB en escuela de vacaciones de diciembre de este año, pero consultando la página de la Asociación de Estudiantes de la facultad, se publica un formulario indicando que debo tener laboratorio de Física I de QB ganado, para poder llevar el curso en escuela de vacaciones en diciembre de este año., no obstante, si recibí el laboratorio de física de NN.*

Tomando en consideración lo indicado en los puntos anteriores, y que el curso de Física I de QB es la que actualmente me afecta el avance en los cursos del próximo semestre.

Atentamente solicito a ustedes poder optar a curso de vacaciones de física I de QB en diciembre del presente año, o bien si ustedes lo consideran oportuno presentarme alguna otra solución, ya que como estudiante y en las actuales circunstancias no deseo atrasarme, sino al contrario esforzarme para poder lograr culminar mis estudios en tiempo.”

Junta Directiva, tomando en cuenta la situación actual derivada de la Pandemia COVID-19, el caso único y el apoyo solicitado por la Bachiller Jennifer Michelle Morataya Zamora, **acuerda:** autorizar a la Jennifer Michelle Morataya Zamora, Registro Académico 201809936 de la carrera de Química Biológica, asignarse el curso de Física I en Escuela de Vacaciones y considerar para exoneración de laboratorio de dicho curso la nota de laboratorio obtenido en el curso de Física en el año 2019.

5.2 Solicitud del Bachiller Pablo José Lee Castillo

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 11 de noviembre de 2020, suscrito por el bachiller Pablo José Lee Castillo, Registro Académico 20118809, CUI 1693351192011 de la carrera de Licenciatura en Biología; en el que informa, copiado textualmente: “... el 16 de junio del año en curso solicite a tan honorable Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, se me concediera la oportunidad de cursar por quinta vez, Química General II, curso impartido en el Segundo Semestre de la carrera de Biología. Debido a que la solicitud puede ser dictaminada únicamente por el Consejo superior Universitario (CSU), mi expediente se trasladó en el mes de Julio hacia dicha oficina para que fuera el CSU quien dictaminara una resolución a mi caso. Debido a la crisis sanitaria mundial en la que nos encontramos y problemas coyunturales que la misma universidad atraviesa los tiempos para conocer mi caso se han prolongado, debido a que las sesiones del pleno se han reducido o han sido suspendidas.

Como es de su conocimiento durante este semestre me pre asigné Química General II, y no pude asignarme el curso como estudiante regular por motivo de que no puedo llevar más de cuatro veces un mismo curso. Igualmente lo curse obteniendo una zona de 49.5 y haciendo mi evaluación final.

El día 21 de agosto del presente año me comuniqué por medio de correo electrónico a la secretaria de Rectoría, solicitando información acerca de mi proceso, en el cual me indican: “El No. de ingreso es el 2779, se trasladó la pregunta a las personas encargadas y cuando nos respondan con gusto le trasladaremos la información” (anexo 1). No recibí más información. Luego me comuniqué nuevamente el día 5 de noviembre sin obtener una respuesta (Anexo 2). El día viernes 6 de noviembre de este año, volví a escribir otro correo contestándome lo siguiente: “buen día, se realizaron las averiguaciones pertinentes ayer 05 y hoy 06/11, mostrando nuestro sistema haberse trasladado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, al tener respuesta le haremos saber, el trámite continúa de Jurídico al Consejo, al ser visto en sesión de Consejo, procede notificarle resolución a usted: interesado. saludos cordiales.”

Por tal motivo me comunico con ustedes, solicitándoles se me pueda conceder algún tipo de apoyo concerniente a mi caso, es decir, si pudiesen aplicar un tipo de “congelación” a mi nota de promoción, ya que sé que aprobé el curso, claro mi nota se tomaría en cuenta solamente si CSU dictaminara a favor mi petición.

Sé que estamos en momento difíciles, pero también sé que me podrían apoyar en mi petición, ya que como lo he hecho saber siempre, que mi sueño de ser un gran profesional lo veo truncado por no poder culminar mi carrera, y sé que al poder darme la oportunidad solicitada podría culminar mi carrera y ser un buen profesional devolviéndole a la misma universidad, a la sociedad y a Guatemala en general aportes que sean sustentables, en beneficio y de gran utilidad. Por su comprensión y mi compromiso para lograr mi sueño de ser un Biólogo y egresado de tan distinguida Facultad.”

Junta Directiva acuerda: informar al Bachiller Pablo José Lee Castillo, Registro Académico 20118809, CUI 1693351192011 de la carrera de Licenciatura en Biología, que su solicitud no procede.

5.3 Solicitud de equivalencias del estudiante Madelyn Osiris Cardona Méndez

-Antecedentes: En fecha 01 de octubre de 2020 se recibe expediente No.0892-2020 del Departamento de Registro y Estadística, en el que trasladan la solicitud de equivalencias de cursos, aprobados por la estudiante Madelyn Osiris Cardona Méndez, Registro Académico 202007419 y CUI 3004135800101 de la Facultad de Ingeniería Química, de la Universidad de Mariano Gálvez, por los correspondientes a la carrera de Química que se imparten en esta Unidad Académica.

Asunto: Se recibe providencia de referencia PROV.CEDE.86.09.2019, en fecha 12 de septiembre de 2020, suscrito por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico, en la que informa que, de acuerdo a la verificación de requisitos de equivalencias por parte de los Jefes de Departamento correspondientes, emitieron dictamen para conceder las equivalencias solicitadas por

el estudiante Madelyn Osiris Cardona Méndez, Registro Académico 202007419 y CUI 3004135800101 de la carrera de Química Farmacéutica.

Junta Directiva, considerando los dictámenes emitidos por los Jefes de Departamento, así como la opinión presentada por la M.A. Roxana Aroche Sandoval, Jefa de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- **acuerda:**

5.3.1 Informar al estudiante Madelyn Osiris Cardona Méndez, Registro Académico 202007419 y CUI 3004135800101 de la carrera de Química Farmacéutica, que se conceden las equivalencias indicadas en la tabla siguiente:

UNIVERSIDAD MARIANO GÁLVEZ DE GUATEMALA		FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA - USAC -
Algebra Superior Geografía Plana y del Espacio Algebra Lineal I	POR	Matemática I (10111)

SEXTO

RENUNCIAS

6.1 M.Sc. KARLA JOSEFINA LANGE CRUZ de la plaza de Profesional de Laboratorio I

Se recibe en fecha 12 de noviembre, oficio sin referencia suscrito por la M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz, Profesional de Laboratorio I de la Escuela de Química Biológica; en la que presenta su renuncia a la Plaza No. 6 de Profesional de Laboratorio I 4HD de la partida presupuestaria 4.1.06.2.12.011 del Laboratorio de Microbiológico de Referencia -LAMIR- a partir del 01 de enero del año 2021.

Informa que ha solicitado licencia de la misma a partir de enero 2019, para cubrir una plaza docente, motivo por el cual presenta su carta de renuncia. Manifiesta su agradecimiento al Laboratorio de Microbiológico de Referencia -LAMIR- la oportunidad brindada.

Junta Directiva, después de conocer la decisión de la M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz, Profesional de Laboratorio I del Laboratorio de Microbiológico de Referencia -LAMIR- de la Escuela de Química Biológica, **acuerda:**

6.1.1 Aceptar la renuncia de la M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz, Profesional de Laboratorio I, con efectos a partir del 01 de enero del año 2021.

6.1.2 Agradecer a la M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz, Profesional de Laboratorio I, el trabajo realizado como Profesional de Laboratorio I, el tiempo laborado y deseándole éxitos en sus nuevos proyectos.

6.1.3 Solicitar al M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, realizar las gestiones necesarias para cubrir la vacante generada

por la renuncia del a M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz, Profesional de Laboratorio I del Laboratorio de Microbiológico de Referencia -LAMIR-.

SÉPTIMO

SOLICITUDES DE LICENCIA

Junta Directiva con base en la **Norma SEXTA** de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda** conceder **LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A:**

7.1 LICENCIADA ROSA ALICIA JUDITH JIMÉNEZ BARRIOS del puesto de ocupa como Profesor Titular II 4HD en el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 61, partida presupuestal No. 4.1.06.2.11.0.11, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. La Licenciada Jiménez Barrios solicita licencia para continuar sus estudios de doctorado que inició en agosto 2016 en University of California, Berkeley.

7.2 LICENCIADO PAVEL ERNESTO GARCÍA SOTO del puesto de ocupa como Profesor Titular II 4HD en el Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 70, partida presupuestal No. 4.1.06.2.11.0.11, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. El Licenciado García Soto, solicita licencia para continuar sus estudios del Programa de Doctorado en Biología del Organismo, Ecología y Evolución de la Universidad de Montana, Estados Unidos; el que inició en agosto 2016.

7.3 LICENCIADA ALBA DEL ROSARIO VALDEZ DE LEÓN del puesto que ocupa como Asistente Administrativa 8HD, en la Escuela de Biología de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 01, partida presupuestal No. 4.1.06.2.11.011, durante el período comprendido del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021. La Licenciada Valdez De León, solicita licencia para ocupar otra plaza como Secretaria Adjunta de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

7.4 LICENCIADA NORMA JUDITH CHAMALE MALDONADO del puesto que ocupa como Secretaria Ejecutiva I 8HD, en la Facultad de Ciencia Químicas y Farmacia, Plaza No. 09, partida presupuestal No. 4.1.06.1.01.011, durante el período comprendido del 01 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2021. La Licenciada Chamalé Maldonado solicita licencia para ocupar otra plaza dentro de la unidad, vacante por licencia de la titular.

7.5 LICENCIADA MIRIAM ROXANA MARROQUÍN LEIVA del puesto de ocupa como Profesor Titular III 4HD en el Departamento de Química General de la Escuela de

Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 90, partida presupuestal No. 4.1.06.2.08.0.11, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. La Licenciada Marroquín Leiva, solicita licencia para ocupar la plaza de Secretaria de Facultad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

7.6 LICENCIADA MIRIAM ROXANA MARROQUÍN LEIVA del puesto de ocupa como Profesor Titular III 4HD en el Departamento de Química General de la Escuela de Química de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Plaza No. 101, partida presupuestal No. 4.1.06.2.08.0.11, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021. La Licenciada Marroquín Leiva, solicita licencia para ocupar la plaza de Secretaria de Facultad de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

OCTAVO

AMPLIACIÓN DEL PUNTO SÉPTIMO, INCISO 7.1 DEL ACTA NO. 33-2020

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica de la Facultad; expone que en fecha 11 de noviembre de 2020 la Señora Edna Lucrecia Lone Leiva, Oficinista I del Departamento de Tesorería de la Facultad le informó con respecto proceso de liquidación de la ayuda económica autorizada en el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 33-2020 de sesión celebrada el 20 de agosto de 2020 las observaciones realizadas por el Licenciado Sergio Siliezar, Delegado de Auditoría de la Facultad; dichas observaciones son las siguientes:

- a) Los beneficiados con la ayuda económica presentaron facturas emitidas en la moneda de dólares estadounidenses y la ayuda económica aprobada corresponde a quetzales (Q200.00).
- b) Para realizar la liquidación solicita que Junta Directiva autorice la ayuda económica por \$25 dólares, valor por el que se están presentado las constancias de pago.
- c) Si la ayuda económica se entrega por Q.200.00, el beneficiado deberá reintegrar el monto correspondiente pues la equivalencia de \$25 dólares es menor al monto autorizado, siendo un proceso engorroso.

Por lo que solicita se amplíe el acuerdo de Junta Directiva a:

Junta Directiva, tomando en consideración la solicitud planteada por el Ph.D Castañeda Molina, Profesor Titular II y Coordinador del Bioterio y en apoyo a la formación académica de personal docente, administrativo y estudiantes de la Facultad, **acuerda:** autorizar la erogación de fondos hasta Q. 200.00 **o el equivalente a 25 dólares estadounidenses** de la partida presupuestaria 2020.11300060.206.00.01.00.000.004.000.419.0101.22.000.000 para la inscripción de los siguientes participantes:

Nombre	Asociación a la institución	Identificación
Rodrigo Castañeda Molina	Profesor Titular II y Coordinador del Bioterio	Reg Per. 20091173
Cristian González	Médico Veterinario del Bioterio	Reg Per. 20160483
Caroline Stephanía Aldana Jiménez	Estudiante	Carné: 201512570
José Agustín Aceituno Castro	Estudiante	Carné: 201512991
Diana Gisella Velásquez Ramírez	Estudiante	Carné: 201500656
César José Rodríguez Mirón	Estudiante	Carné: 201500073
Melissa Eileen González Juárez	Estudiante	Carné: 201701245
Evelyn Melissa Gil Velásquez	Estudiante	Carné: 201315439
Brenda Guísela López Roca	Estudiante	Carné: 201219778
Wendy Lily Fernández Martínez	Estudiante	Carné: 201500601

Por lo que las personas interesadas, deberán abocarse a la Tesorería de la Facultad, para información de cómo solicitar y liquidar los fondos autorizados.”

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud de la Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica y con el fin de agilizar el proceso de liquidación de la ayuda económica otorgada en Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 33-2020; **acuerda:** ampliar el Punto SÉPTIMO, Inciso 7.1 del Acta No. 33-2020 de la siguiente forma: autorizar la erogación de fondos hasta Q. 200.00 **o el equivalente a 25 dólares estadounidenses** de la partida presupuestaria 2020.11300060.206.00.01.00.000.004.000.419.0101.22.000.000 para la inscripción de los siguientes participantes:

Nombre	Asociación a la institución	Identificación
Rodrigo Castañeda Molina	Profesor Titular II y Coordinador del Bioterio	Reg Per. 20091173
Cristian González	Médico Veterinario del Bioterio	Reg Per. 20160483
Caroline Stephanía Aldana Jiménez	Estudiante	Carné: 201512570
José Agustín Aceituno Castro	Estudiante	Carné: 201512991
Diana Gisella Velásquez Ramírez	Estudiante	Carné: 201500656
César José Rodríguez Mirón	Estudiante	Carné: 201500073
Melissa Eileen González Juárez	Estudiante	Carné: 201701245
Evelyn Melissa Gil Velásquez	Estudiante	Carné: 201315439
Brenda Guísela López Roca	Estudiante	Carné: 201219778
Wendy Lily Fernández Martínez	Estudiante	Carné: 201500601

Por lo que las personas interesadas, deberán abocarse a la Tesorería de la Facultad, para información de cómo solicitar y liquidar los fondos autorizados.”

NOVENO

MEJORAS AL INSTRUCTIVO DE ESCUELA DE VACACIONES MODALIDAD VIRTUAL PARA EL AÑO 2020

Se recibe oficio de referencia Of. EV.DIC. No.001.11.2020, en fecha 11 de noviembre de 2020, suscrito por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Coordinadora Escuela de Vacaciones Diciembre 2020; en el que da respuesta al “**Punto CUARTO, Inciso 4.8, Subincisos 4.8.1 al 4.8.3 del Acta No. 41-2020** de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 22 de octubre de 2020, en el punto 4.8.3 donde solicitan presentar un plan de mejoras al proyecto de Escuela de Vacaciones basado en el Informe de Escuela de Vacaciones junio 2020, presentado por la Licenciada Laura Sáenz Domínguez, en fecha que no exceda el 12 de noviembre de 2020.”

En el Instructivo de la Escuela de Vacaciones en modalidad virtual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el año 2020, aprobado en el **Punto CUARTO, Inciso 4.5 del Acta No. 20-2020**, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 21 de mayo de 2020, y basado en las recomendaciones de la Escuela de Vacaciones de Junio 2020, se presentan una propuesta de mejoras.

Así también solicita se nombre al señor Walter Alexander López Ramírez, como tesorero de la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2020.

Junta Directiva, tomando en cuenta lo acordado por el Consejo Superior Universitario en el Punto SEGUNDO, Inciso 2.1, Subinciso 2.1.1, Numeral 2.1.2.4 del Acta No. 15-2020 de sesión ordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día miércoles 16 de abril de 2020, el Informe de Escuela de Vacaciones de Junio 2020 y la propuesta presentada por la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Coordinadora de la Escuela de Vacaciones Diciembre 2020, **acuerda:**

8.1 Autorizar las modificaciones al Instructivo de la Escuela de Vacaciones en modalidad virtual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia para el año 2020; como sigue en los siguientes artículos:

1. CAPÍTULO IV Del funcionamiento:

Artículo 8. La duración de los cursos será de acuerdo a las horas créditos correspondientes de teoría según el pensum de estudios y distribuidas de forma pedagógica durante todo el mes que perdura Escuela de Vacaciones, tomando en cuenta que hay días de asueto y se debe de cumplir con el contenido programático.

Artículo 9: Se fija un número no mayor a cuarenta (40) por sección para impartir la teoría de un curso. En casos especiales el coordinador evaluará esta situación tratando

que haya condiciones óptimas para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. CAPÍTULO X Régimen financiero de los cursos de la Escuela de Vacaciones
Artículo

36.3. Tesorero que labora en la USAC. Se paga tiempo extra con base al sueldo ordinario, no deberá exceder las 50 horas mensuales, según nuevo reglamento de personal código 2.3.4.9. Procedimiento trámite, registro y control de pago de tiempo extraordinario en el mes de junio y contrato en el mes de diciembre, sin sobrepasar 06 horas diarias.

36.4. Auxiliar de tesorería. Se paga tiempo extra con base al sueldo ordinario, no deberá exceder de 50 horas mensuales, según nuevo reglamento de personal código 2.3.4.9. Procedimiento trámite, registro y control de pago de tiempo extraordinario en el mes de junio y contrato en el mes de diciembre, sin sobrepasar 06 horas diarias.

36.5. Programador. Será contratado dos (2) horas diarias durante dos (2) meses en el mes de Junio y 6 horas diarias en el mes de Diciembre, para cubrir el soporte técnico virtual que se requiere.

36.8 Secretaria que labora en la Universidad de San Carlos de Guatemala: Se paga tiempo extra, con base al sueldo ordinario, no deberá exceder de 50 horas mensuales, según nuevo reglamento de personal código 2.3.4.9 Procedimiento trámite, registro y control de pago de tiempo extraordinario.

3. CAPÍTULO XII Atribuciones del personal administrativo Agregar Artículo 39.3

Secretaria. * Trasladar información de inscripción a estudiantes. *Recepción y respuesta sobre dudas de estudiantes sobre Escuela de Vacaciones. *Redactar la correspondencia generada en la Escuela de Vacaciones. * Elaborar listados de los cursos * Generar pre-actas y actas finales de los Cursos * Atender consultas administrativas de docentes y estudiantes. *Apoyar con la asistencia diaria de docentes y personal administrativo de manera virtual. *Apoyar a la Coordinación con la evaluación docente en línea. * Y otras que sean asignadas por el Coordinador.

9.2 Nombrar al señor Walter Alexander López Ramírez, como Tesorero de la Escuela de Vacaciones de Diciembre 2020.

DÉCIMO

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

10.1 Gestiones necesarias para realizar la remuneración correspondiente a la Señorita Julia Paola Soto López.

Se recibe oficio de referencia Ref.S.A.No.0462.11.2020, en fecha 12 de noviembre de 2020, suscrito por la M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta; en el

que informa seguimiento al oficio OFC.JDF.No.221.02.2020 en relación a las gestiones necesarias para realizar la remuneración correspondiente a la Señorita Julia Paola Soto López, por el periodo comprendido del 17 de agosto al 09 de octubre de 2018, se presenta la siguiente información para su conocimiento y efectos.

1. Se realizó el Requerimiento a la Unidad de Reclutamiento y Selección, de la División de Administración de Recursos Humanos (se adjunta copia), para la autorización de la vigencia y contratación a favor de la Señorita Soto López, en la plaza de Diseñador Gráfico de 5HD.

2. El día de hoy se recibió la Ref.DARH.URyS No.5225-2020 de fecha de 06 de noviembre del presente año (se adjunta copia), en el cual informan que existe incongruencia en el número de horas a contratar en la Plaza de Diseñador Gráfico, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Superior Universitario, a través del punto SÉPTIMO, Inciso 7.2, Subinciso 7.2.3 del Acta No.42-2019 (se adjunta copia), en el cual autoriza el pago de salario de la señorita Julia Paola Soto López, quien laboró en el puesto de Diseñador Gráfico (4HD).

3. El Contrato a favor de la Señorita Soto López en el Sistema Integrado de Información Financiera Siif, Gestión Automatizada de Sueldos, indica que la Señorita Soto López laboró en esta Unidad Académica en la plaza de Diseñador Gráfico 5HD (se adjunta copia).

4. Para dar cumplimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo Superior Universitario, se debe contar con la corrección de la plaza de Diseñador Gráfico 4HD a plaza de Diseñador Gráfico 5HD, en las resoluciones respectivas.

Junta Directiva, tomando en cuenta la información presentada por la M.A. Alba del Rosario Valdez de León, Secretaria Adjunta, **acuerda:** solicitar al Consejo Superior Universitario la modificación de la horas contratadas a la Señorita Julia Paola Soto López, quien laboró en el puesto de Diseñador Gráfico (05 HD) en el punto SÉPTIMO, Inciso 7.2, Subinciso 7.2.3 del Acta No.42-2019.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

- El Bachiller Geovani Rafael Funes Tovar ingresó a la sesión a las 15:51 horas.

Se concluye la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio siendo las 17:46 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL PRIMERO

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Br. Giovani Rafael Funes Tovar
VOCAL CUARTO

Br. Carol Merari Caceros Castañeda
VOCAL QUINTO

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva
SECRETARIA